

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

0000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
COREDRILL S.A.**

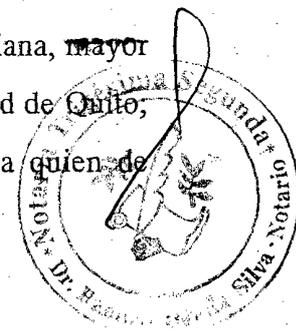
**ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-32-P09074**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles diez (10) de Diciembre del año dos mil trece, ante mi, doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Ampliación de objeto social y reforma de estatutos, el señor Fausto René Abdo Costales, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía COREDRILL S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COREDRILL S.A., conforme consta de los documentos que en copias certificadas se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Ampliación de objeto social y reforma de estatutos, al tenor de la siguientes cláusulas: **Primera.-Comparecientes.-** Uno) Comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COREDRILL S.A., celebrada el cuatro de Noviembre del año dos mil trece, el señor Fausto René Abdo Costales, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía, conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **Segunda.-Antecedentes.-** a) La compañía COREDRILL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el día treinta y uno de mayo del año dos mil seis y la misma fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día trece de marzo del año dos mil siete. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COREDRILL S.A., celebrada el día 4 de Noviembre del año dos mil trece, resolvió de manera unánime aprobar

la ampliación del objeto social y resolvió la consiguiente reforma de estatutos de la Compañía. Tercera.- Ampliación de Objeto Social.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COREDRILL S.A., celebrada el cuatro de Noviembre del dos mil trece resolvió por unanimidad ampliar el Objeto Social de la Compañía, de manera que se adicione y se complemente con el actual

objeto social. Cuarta.- Reforma del estatuto de la Compañía: El compareciente, en su calidad antes invocada y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COREDRILL S.A., celebrada el día cuatro de Noviembre del dos mil trece, declara ampliado el objeto social y

reformado el estatuto de la Compañía, conforme al siguiente texto: En el Artículo Tercero <sup>Ref</sup> dirá: Artículo Tercero.- Objeto Social:\* Las siguientes actividades sociales, amplían el Objeto Social de la

Compañía y, a continuación de las ya previstas se establece como actividades sociales las siguientes: ".....\* También prestará servicios de laboratorio de diagnóstico así como podrá prestar servicios de radiología y rayos X e igualmente podrá importar, comercializar, distribuir, representar y ejecutar el mantenimiento de equipos e

insumos de rayos X y radiológicos.- También podrá dedicarse a la atención con servicios de clínica en todo lo relacionado a la salud odontológica humana, odontología general restauraciones de resina, ionomero, amalgama, aclaramiento dental, tratamientos estéticos, extracciones, odontología preventiva, educación profilaxis, sellantes y

además las especialidades de ortodoncia, endodoncia, periodoncia, odontopediatria, rehabilitación oral entendiéndose por prótesis fijas y removibles, cirugía oral e implantes.- También se dedicará a la venta, distribución, compra, intermediación, fabricación, importación,



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

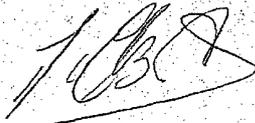
exportación, instalación y mantenimiento de toda clase de productos de uso odontológico.- También podrá dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de equipos médicos de uso odontológico, así como a la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo y a la atención de enfermos y/o internados.- También podrá ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar.- También se dedicará a la esterilización de toda clase de productos.- También se dedicará a la realización de estudios e investigaciones científicas.- También podrá dedicarse a la administración de cualquier tipo de establecimientos hospitalarios. Para lo consecución de su objeto social, la compañía podrá actuar por sí o por interpuesta persona natural o jurídica, y celebrar actos, contratos, negocios, civiles y mercantiles permitidos por la Ley.

**Quinta.- Documentos Habilitantes.** Se agregan como documentos habilitantes a la presente, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día cuatro de Noviembre del año dos mil trece y el nombramiento del compareciente en su calidad de Gerente General de la Compañía. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil ciento

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

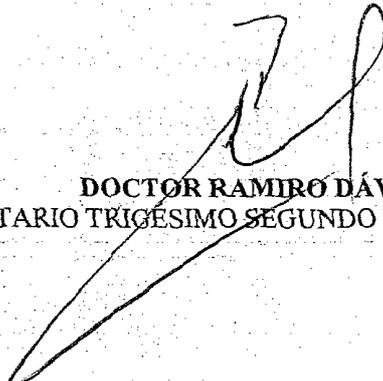
0000003

cincuenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

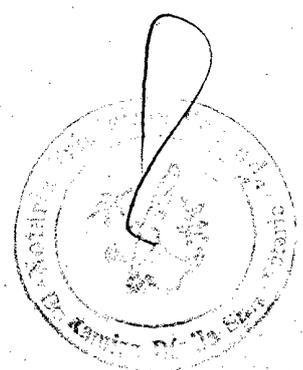


**FAUSTO RENÉ ABDO COSTALES**  
C.C. 1704468410

PULGAR DERECHO



**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**COREDRILL S.A.**

Quito a 29 de Noviembre del 2.013

Señor  
Fausto René Abdo Costales  
Presente.-

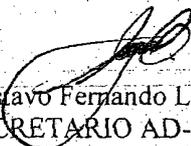
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COREDRILL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General de la compañía por un período de dos años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el día 31 de mayo del año 2.006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 13 de marzo del 2007.

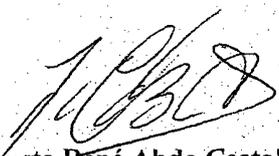
En caso de falta o ausencia temporal, será reemplazado por el Presidente.

Sus atribuciones constan en los Estatutos de Constitución y en la Ley de Compañías. El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

  
Gustavo Fernando López Castillo  
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 29 de Noviembre de 2013.

**RAZÓN:** Por la presente, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **COREDRILL S.A.**, para el cual he sido reelegido el día de hoy.

  
Fausto René Abdo Costales  
Gerente General  
C.C. 170446841-0

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56784

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

0000001

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41913
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17564
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/11/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	29/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COREDRIILL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704468410	ABDO COSTALES FAUSTO RENE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

## 4. DATOS ADICIONALES:

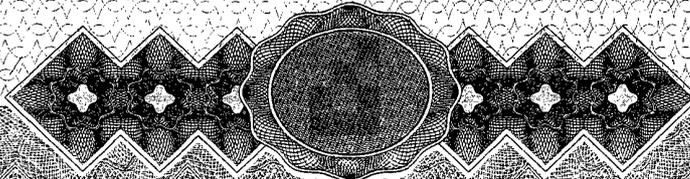
CONST: #RM-734 DEL 13/03/2007 NOTARIA 16 DEL 31/05/2006 MV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COREDRILL S.A.**

En Quito, a los 4 días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles José Padilla N34-E e Iñaquito, con la presencia de todos los accionistas de la misma, señor Fausto René Abdo Costales, propietario de novecientas noventa y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Nelly Azucena Costales Veintimilla, propietaria de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora María Paulina Salazar Littuma, propietaria de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía.
2. Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de Ampliación de Objeto Social y reforma de estatutos, así como para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la Ampliación de Objeto Social y reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de la Junta, la señora Nelly Azucena Costales Veintimilla y actúa como Secretario el Sr. Fausto René Abdo Costales.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Presidente de la junta y manifiesta a los accionistas sobre la necesidad de realizar la Ampliación del Objeto Social de la misma, con las correspondientes reformas de estatutos, por lo que pone en consideración de la junta la ampliación del objeto social, con las siguientes actividades: las cuales vendrán a continuación de las ya existentes de la siguiente manera "..... También prestará servicios de laboratorio de diagnóstico así como podrá prestar servicios de radiología y rayos X e igualmente podrá importar, comercializar, distribuir, representar y ejecutar el mantenimiento de equipos e insumos de rayos X y radiológicos.- También podrá dedicarse a la atención con servicios de clínica en todo lo relacionado a la salud odontológica humana, odontología general restauraciones de resina, ionomero, amalgama, aclaramiento dental, tratamientos estéticos, extracciones, odontología preventiva, educación profilaxis, sellantes y

RD

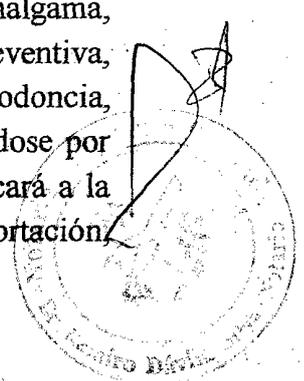
0000005

además las especialidades de ortodoncia, endodoncia, periodoncia, odontopediatría, rehabilitación oral entendiéndose por prótesis fijas y removibles, cirugía oral e implantes.- También se dedicará a la venta, distribución, compra, intermediación, fabricación, importación, exportación, instalación y mantenimiento de toda clase de productos de uso odontológico.- También podrá dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de equipos médicos de uso odontológico, así como a la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo y a la atención de enfermos y/o internados.- También podrá ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar.- También se dedicará a la esterilización de toda clase de productos.- También se dedicará a la realización de estudios e investigaciones científicas.- También podrá dedicarse a la administración de cualquier tipo de establecimientos hospitalarios. Para lo consecución de su objeto social, la compañía podrá actuar por sí o por interpuesta persona natural o jurídica, y celebrar actos, contratos, negocios, civiles y mercantiles permitidos por la Ley.

Los accionistas proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar la moción, por lo que de manera unánime aprueban el primer punto del orden del día, resolviéndose por tanto ampliar el objeto social en los términos antes descritos.

Por lo tanto, con el antecedente mencionado los accionistas declaran reformado el Estatuto Social de la Compañía, en los artículos pertinentes, de acuerdo al siguiente texto: En el Artículo Tercero dirá: Artículo Tercero.- Objeto Social: Las siguientes actividades sociales, amplían el Objeto Social de la Compañía y, a continuación de las ya previstas se establece como actividades sociales las siguientes: "..... También prestará servicios de laboratorio de diagnóstico así como podrá prestar servicios de radiología y rayos X e igualmente podrá importar, comercializar, distribuir, representar y ejecutar el mantenimiento de equipos e insumos de rayos X y radiológicos.- También podrá dedicarse a la atención con servicios de clínica en todo lo relacionado a la salud odontológica humana, odontología general restauraciones de resina, ionomero, amalgama, aclaramiento dental, tratamientos estéticos, extracciones, odontología preventiva, educación profilaxis, sellantes y además las especialidades de ortodoncia, endodoncia, periodoncia, odontopediatría, rehabilitación oral entendiéndose por prótesis fijas y removibles, cirugía oral e implantes.- También se dedicará a la venta, distribución, compra, intermediación, fabricación, importación,

Agrega

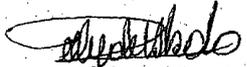


exportación, instalación y mantenimiento de toda clase de productos de uso odontológico.- También podrá dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de equipos médicos de uso odontológico, así como a la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo y a la atención de enfermos y/o internados.- También podrá ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar.- También se dedicará a la esterilización de toda clase de productos.- También se dedicará a la realización de estudios e investigaciones científicas.- También podrá dedicarse a la administración de cualquier tipo de establecimientos hospitalarios. Para lo consecución de su objeto social, la compañía podrá actuar por sí o por interpuesta persona natural o jurídica, y celebrar actos, contratos, negocios, civiles y mercantiles permitidos por la Ley.

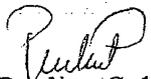
Inmediatamente toma la palabra la presidente de la Junta y señala a los accionistas sobre la necesidad de tratar el segundo y último punto del orden del día, por lo que los accionistas proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar el segundo punto del orden del día de manera unánime, por lo que se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba la escritura pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía, así como se le autoriza a realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de los mismos.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los accionistas, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 15h30.

Para constancia, firman los señores accionistas, conjuntamente con la Presidente y el Secretario que certifican.

  
Nelly Azucena Costales Veintimilla  
Accionista/Presidente

  
Fausto René Abdo Costales  
Accionista/Secretario

  
María Paulina Salazar Littuma  
Accionista

1711734713

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170446841-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
ABDO COSTALES  
FAUSTO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
VELASCO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
SONIA MICHELE  
ROSENFELD SEEGER

0000006





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ODONTOLOGO V4344X2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ABDO JUAN EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
COSTALES NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2013-04-26

FECHA DE EXPIRACION  
2025-04-26

001170872





DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEBULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE VOTACION  
Elecciones 17 de Febrero del 2013

170446841-0 034 - 0001

ABDO COSTALES FAUSTO RENE

CHIMBORAZO RIOBAMBA

MALDONADO

RANCION Milla 51.80 CosRep 8 Tot USD 39.80

DELEGACION PROVINCIAL DE RICHINCHA - 0047

3319896 03/07/2013 9 34 28

3319896



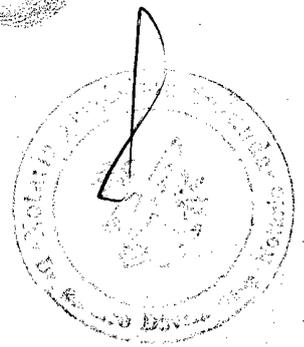
Telf 3333001

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DE QUITO  
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: foja (s) 01 (es)

Quito a, 10 Dic. 2013



Dr. Ramiro Davila Silva  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero **esta TERCERA** copia **certificada**, de la escritura pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Coredrill S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de Diciembre del año dos mil trece.-



  
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**





**HR.**

En esta fecha y en mi calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía COREDRILL S.A., celebrada en esta Notaria con fecha diez de diciembre del dos mil trece, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.14.000079, emitida en la ciudad de Quito por el abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, con fecha nueve de enero del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba la reforma de estatutos de la compañía COREDRILL S.A.- Quito, veinte (20) de Enero del dos mil catorce (2014).- La Notaria.-

0000007

LA NOTARIA

*Gabriela Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

## NOTARIO

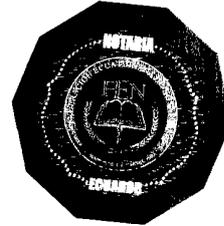
**RAZON:** En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DJC.Q.14.000079, de fecha nueve de enero del dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de COREDRILL S.A., otorgada el treinta y uno de mayo del año dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR la reforma de estatutos de la compañía COREDRILL S.A. en los términos constantes en la escritura otorgada el diez de Diciembre del dos mil trece ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, cuya copia antecede.- Quito a, veintitrés de enero de dos mil catorce.

0000003



*Pablo Vásquez Méndez*

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 7433

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

000009

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	4298
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	11/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	424
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704468410	ABDO COSTALES FAUSTO RENE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	10/12/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.14.000079
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	09/01/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COREDRIILL S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 734 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000010

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

